CONSTANCIA SECRETARIAL: Pensilvania, Caldas, 6 de octubre de 2021.

A despacho el proceso con radicado 2021-00110, con memorial del apoderado de la parte interesada en la que solicita aclaración en la forma en cómo se surte el emplazamiento. Sírvase proveer,

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe de secretaria, demanda de Sucesión Simple e Intestada del Causante **JESÚS ANDRÉS GUTIÉRREZ OSORIO** con radicado 2021-00110, se impone decir este despacho que el emplazamiento se realiza conforme con lo dispuesto en el numeral 10 del decreto 806 de 2020, esto es únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, el cual se publicó el 6/09/2021, por parte de la secretaria del juzgado como obra a folios 11 y 11.1 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma Electrónica)

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 133
Fecha 7 de octubre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bdd4a67efc85e1e08f2a092a3997130656f9ff443086682c0e2c891465ab895

Documento generado en 06/10/2021 11:57:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica